

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:09/09/2022

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300220110026600	Ejecutivo Mixto	ARCELLY BLANDON OCAMPO Cesionaria	MAURICIO JARAMILLO GONZALEZ	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. - DEJAR a disposición del Juzgado 26 Civil Municipal las siguientes medidas cautelares decretadas sobre los bienes del demandado Mauricio Jaramillo González, toda vez que existe embargo de remanentes aceptado por este despacho en Auto No. s/n del 19/01/2012 (FI 7CM). -LIBRAR los oficios correspondientes, a través de la Oficina de Apoyo. -Si existiere embargo de remanentes allegado antes de la ejecutoria de la presente providencia, el mismo será tenido en cuenta antes de librar los oficios correspondientes. -ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes. -Sin lugar a condena en costas. - ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto, hasta la concurrencia del valor del crédito y las costas liquidado. -ARCHIVAR el presente proceso.	02/09/2022		1
76001310300220110031100	Ejecutivo Singular	CITIBANK COLOMBIA SA	MARY LUZ HENAO HERNANDEZ	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. - ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas sobre los bienes de la demandada Mary Luz Henao. -LIBRAR los oficios correspondientes, a través de la Oficina de Apoyo. -Si existiere embargo de remanentes allegado antes de la ejecutoria de la presente providencia, el mismo será tenido en cuenta antes de librar los oficios correspondientes. - ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes, para que sea entregado al ejecutante. - Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto, hasta la concurrencia del valor del crédito y las costas liquidado. -ARCHIVAR el presente proceso.	02/09/2022		1
76001310300220120023300	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DE OCCIDENTE	CARLOS ANDRES SOTO SOLANO	Auto decide sobre terminación OBS. DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. - ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas sobre los bienes del demandado Carlos Andrés Soto. -LIBRAR los oficios correspondientes, a través de la Oficina de Apoyo. -Si existiere embargo de remanentes allegado antes de la ejecutoria de la presente providencia, el mismo será tenido en cuenta antes de librar los oficios correspondientes. -ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos	01/09/2022		1

				pertinentes, para que sea entregado al ejecutante. - Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto, hasta la concurrencia del valor del crédito y las costas liquidado. -ARCHIVAR el presente proceso, previo registro en el sistema de gestión judicial.			
76001310300220120025900	Ejecutivo Singular	WILMAR ANDRES TASCON ASTAIZA (CESIONARIO)	WILMER ANDRES VEGA MENESES	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. - DEJAR a disposición del Juzgado 34 Civil Municipal las siguientes medidas cautelares decretadas sobre los bienes del demandado Wilmer Andrés Vega, toda vez que existe embargo de remanentes. -LIBRAR los oficios correspondientes, a través de la Oficina de Apoyo. -Si existiere embargo de remanentes allegado antes de la ejecutoria de la presente providencia, el mismo será tenido en cuenta antes de librar los oficios correspondientes. -ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes, para que sea entregado al ejecutante. - Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto, hasta la concurrencia del valor del crédito y las costas liquidado. -ARCHIVAR el presente proceso.	02/09/2022		1
76001310300220130011800	Ejecutivo con Título Hipotecario	DORIS TERESA RANGEL GAMBOA	GERARDO MERCHAN PERDOMO	Auto decide sobre nulidad OBS. -RECHAZAR de plano la solicitud de nulidad formulada por el apoderado judicial de los sucesores procesales, atendiendo lo expuesto en la parte motiva.	05/09/2022		1
76001310300220180017200	Ejecutivo Singular	OSCAR ENRIQUE HOYOS JIMENEZ	ADOLFO RODRIGUEZ GANTIVA	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. - ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas sobre los bienes del demandado Juan Carlos Pérez Rosas. -LIBRAR los oficios correspondientes, a través de la Oficina de Apoyo. -Si existiere embargo de remanentes allegado antes de la ejecutoria de la presente providencia, el mismo será tenido en cuenta antes de librar los oficios correspondientes. -ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes, para que sea entregado al ejecutante. - Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto, hasta la concurrencia del valor del crédito y las costas liquidado. -ARCHÍVESE el presente proceso.	02/09/2022		1
76001310300320070035400	Ejecutivo Singular	JUAN JACOBO CARVAJAL CARVAJAL	GILBERTO GOMEZ PEREIRA	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. - ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas sobre los bienes del demandado Gilberto Gómez Pereira. -LIBRAR los oficios correspondientes, a través de la Oficina de Apoyo. -Si existiere embargo de remanentes allegado antes de la ejecutoria de la presente providencia, el mismo será tenido en cuenta antes de librar los oficios correspondientes. -ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes, para que sea entregado al ejecutante. - Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto, hasta la concurrencia del valor del crédito y las costas liquidado. -ARCHIVAR el presente proceso.	02/09/2022		1

76001310300320110020000	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	FERNANDO CASTAÑEDA PERDOMO	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. Sin lugar a levantar medidas toda vez que no se decretaron en el asunto. -Sin lugar a ordenar la cancelación de medidas cautelares toda vez que la mismas no se practicaron en el presente asunto. - ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes, para que sea entregado al ejecutante. -Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto, hasta la concurrencia del valor del crédito y las costas liquidado. -ARCHIVAR el presente proceso.	02/09/2022		1
76001310300320120000200	Ejecutivo Singular	CITIBANK COLOMBIA S A	WILLIAM ALBERTO GUTIERREZ ALEGRIA	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. - ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas sobre los bienes del demandado William Alberto Gutiérrez Alegría. - LIBRAR los oficios correspondientes, a través de la Oficina de Apoyo. -Si existiere embargo de remanentes allegado antes de la ejecutoria de la presente providencia, el mismo será tenido en cuenta antes de librar los oficios correspondientes. - ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes, para que sea entregado al ejecutante. -Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto, hasta la concurrencia del valor del crédito y las costas liquidado. -ARCHIVAR el presente proceso.	02/09/2022		1
76001310300320120011000	Ejecutivo Singular	CITIBANK COLOMBIA SA	HEDILBERTO MONTENEGRO DOMINGUEZ	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. - ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas sobre los bienes del demandado HEDILBERTO MONTENEGRO DOMINGUEZ. -LIBRAR los oficios correspondientes, a través de la Oficina de Apoyo. -Si existiere embargo de remanentes allegado antes de la ejecutoria de la presente providencia, el mismo será tenido en cuenta antes de librar los oficios correspondientes. - ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes, para que sea entregado al ejecutante. -Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto, hasta la concurrencia del valor del crédito y las costas liquidado. -ARCHIVAR el presente proceso.	02/09/2022		1
76001310300320120021000	Ejecutivo Singular	HOSPIMEDICS S.A.	CLINICA UROLOGIA SALUS S.A	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. - DEJAR a disposición del Juzgado 7 Civil Municipal las siguientes medidas cautelares decretadas sobre los bienes del demandado Clínica De Urología Salud S.A, toda vez que existe embargo de. -LIBRAR los oficios correspondientes, a través de la Oficina de Apoyo. -Si existiere embargo de remanentes allegado antes de la ejecutoria de la presente providencia, el mismo será tenido en cuenta antes de librar los oficios correspondientes. -ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes, para que sea entregado al ejecutante. - Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto, hasta la concurrencia del valor del	02/09/2022		1

				crédito y las costas liquidado. -ARCHIVAR el presente proceso.			
76001310300320120021800	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA S.A.	ORLANDO VELASCO PEREZ	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. - ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas sobre los bienes del demandado ORLANDO VELASCO PEREZ. -LIBRAR los oficios correspondientes, a través de la Oficina de Apoyo. -Si existiere embargo de remanentes allegado antes de la ejecutoria de la presente providencia, el mismo será tenido en cuenta antes de librar los oficios correspondientes. -ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes, para que sea entregado al ejecutante. - Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto, hasta la concurrencia del valor del crédito y las costas liquidado. -ARCHIVAR el presente proceso.	02/09/2022		1
76001310300320120043100	Ejecutivo Singular	JOAQUIN ALBERTO LOAIZ AGIRALDO	MARIA SOL BENAVIDES	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. -Sin lugar a ordenar la cancelación de medidas cautelares toda vez que la mismas no se practicaron en el presente asunto. -ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes, para que sea entregado al ejecutante. - Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto, hasta la concurrencia del valor del crédito y las costas liquidado. -ARCHIVAR el presente proceso.	02/09/2022		1
76001310300320170003900	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	CLINICA GUADALAJARA DE BUGA S.A.	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. - DEJAR a disposición del Juzgado Único de Pequeñas Causas Laborales de Buga las siguientes medidas cautelares decretadas sobre los bienes de los demandados demandado Patricia Isaza León, Sergio Cárdenas Villegas, Cárdenas Villegas LTDA, CARVILL LTDA, CLÍNICA GUADALAJARA DE BUGA S.A, toda vez que existe embargo de remanentes. - LIBRAR los oficios correspondientes. -Si existiere embargo de remanentes allegado antes de la ejecutoria de la presente providencia, el mismo será tenido en cuenta antes de librar los oficios correspondientes. -ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes, para que sea entregado al ejecutante. - Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto. -ARCHIVAR el presente proceso.	02/09/2022		1
76001310300420110015900	Ejecutivo Singular	GILBERTO VELEZ DIAZ	ISABEL CRISTINA GARCIA ARROYO	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. - ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas sobre los bienes de la demandada ISABEL CRISTINA GARCIA ARROYO. - LIBRAR los oficios correspondientes, a través de la Oficina de Apoyo. -Si existiere embargo de remanentes allegado antes de la ejecutoria de la presente providencia, el mismo será tenido en cuenta antes de librar los oficios correspondientes. - ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes, para que sea	02/09/2022		1

				entregado al ejecutante. -Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto, hasta la concurrencia del valor del crédito y las costas liquidado. -ARCHIVAR el presente proceso.			
76001310300420170034300	Ejecutivo Singular	CENCOSUD COLOMBIA LTDA	GRUPO MABELA S.A.S.	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. - ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas sobre los bienes del demandado, sociedad GRUPO MABELA S.A.S. - LIBRAR los oficios correspondientes, a través de la Oficina de Apoyo. -Si existiere embargo de remanentes allegado antes de la ejecutoria de la presente providencia, el mismo será tenido en cuenta antes de librar los oficios correspondientes. - ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes, para que sea entregado al ejecutante. -Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto, hasta la concurrencia del valor del crédito y las costas liquidado. -ARCHIVAR el presente proceso, previo registro en el Sistema de Gestión Judicial.	01/09/2022		1
76001310300620110015600	Ejecutivo Singular	HEMOCENTRO DEL CAFE Y TOLIMA GRANDE S.A.	HOSPITAL DPTAL. MARIO CORREA RENGIFO	Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. - Abstenerse en esta oportunidad de ordenar la entrega de depósitos judiciales en mérito de lo expuesto. - Requerir a las partes para que aporten al proceso una liquidación de crédito actualizada, teniendo en cuenta los abonos realizados por los demandados.	05/09/2022		1
76001310300820140035900	Ejecutivo Singular	JORGE ALBEIRO SANCHEZ DURAN	JOSE ARDAY CARMONA URCUQUI	Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. - SOLICITAR al Juzgado 8° Civil del Circuito de la Cali, la conversión de los depósitos judiciales constituidos a favor del presente asunto a la Cuenta Judicial de la Oficina de Apoyo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali. LIBRAR la comunicación correspondiente. -AGREGAR y poner en conocimiento de las partes, para los fines que estimen pertinentes, el memorial allegado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. -INGRESAR el expediente a despacho una vez el juzgado de origen informe sobre la conversión de los depósitos judiciales.	05/09/2022		1
76001310300820200003900	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	VICTOR HUGO BERNAL VIAFARA	Auto decide sobre liquidación OBS. -APROBAR la liquidación actualizada del crédito presentada por el ejecutante por valor de \$178.944.989.06, al 21 de mayo de 2021, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto. -RECONOCER personería al Dr. ENGIE YANINE MITCHELL DE LA CRUZ,. para que continúe la representación de la parte demandante, en los términos del mandato a él conferido.	05/09/2022		1

Numero de registros:19

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 09/09/2022 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)